

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 05 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1423 /

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 1930 del 04.08.2015.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

**DECRETO:**

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 05.05.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña CARLA ANDREA RIVAS MUÑOZ, R.U.T. N° [REDACTED], TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL, con 40 horas cronológicas, se acuerda Clausula Anexa al contrato de trabajo por la cual la trabajadora a contar de 01.04.2016 deberá cumplir una jornada adicional de 04 horas cronológicas semanales por lo cual percibirá una remuneración adicional Bruta Mensual de \$ 29.090.- (veintinueve mil noventa pesos, el aumento de jornada y de remuneración hasta el 30.11.2016
- B) REGULARICECE el periodo comprendido entre el 01.04.2016 al 04.05.2016.-
- C) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- D) Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su control posterior.-

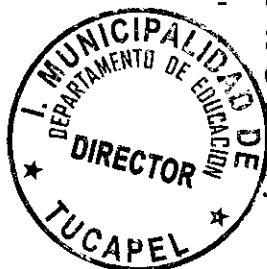


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



JAJFA/GEPL/JFOS/hog.-